



División Jurídica
470074515

CSM



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA

SANTIAGO, 14 DIC. 2015

R. A. EXENTA N° 319

VISTO La Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Administrativa Exenta N° 284, de 2015, de la Subsecretaría de Turismo; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Administrativa Exenta N° 284, de 18 de noviembre de 2015, de esta Subsecretaría, se llamó a licitación pública y se aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para la contratación del Servicio de consultoría de articulación y dinamización de destinos Turísticos priorizados.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el número VIII de las bases técnicas referidas en el considerando anterior, la integración de la comisión evaluadora de las ofertas será designada por la autoridad competente.
3. Que, mediante Memorándum N° 470074515, de fecha 02 de diciembre de 2015, emitido por la Encargada de la Unidad de Servicios Generales, se informó a esta autoridad el listado de los funcionarios públicos propuestos para integrar la comisión evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación del Servicio de consultoría de articulación y dinamización de destinos Turísticos priorizados.
4. Que, en virtud de lo ya expuesto, esta autoridad ha resuelto la designación de la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en la licitación pública ID 621451-24-LQ15.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese a los siguientes funcionarios públicos, como miembros de la comisión evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación del Servicio de consultoría de articulación y dinamización de destinos Turísticos priorizados:

1. Marcela Landeros Vera, Subsecretaría de Turismo
2. Natalie Molina Ávila, Servicio Nacional de Turismo
3. Claudio Loader Garrido, Servicio Nacional de Turismo
4. Lucía Araya Arévalo, Servicio Nacional de Turismo

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de que alguno de los evaluadores se encontrare impedido de evaluar, por cualquier causa, será reemplazado mediante resolución administrativa exenta emitida por la autoridad competente.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.

